CONTRATO Nº 028/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC Nº 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 2.299.187-5, domiciliada en la calle Aca Yuasa Nº 2060 C/ Capitán Rivas de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ARQ. JAVIER GONZALEZ**, en calidad de propietario denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSE FALCON"**. (Ref. Licitación Pública Nacional Nº 005/2016, Resolución de Adjudicación Nº 902/2016), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización de "**DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSE FALCON**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El llamado es plurianual y los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el O.G. 520 *"Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles"* Fuente de Financiamiento 10 - 11, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal año 2016 y ejercicio fiscal año 2017.

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 832 262

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Año	S.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	15	02	00	520	30	11	15	84.675..612
2016	3	15	03	00	520	30	11	15	415.324.388
								TOTAL	**500.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.939

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 005/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 902/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta la **recepción definitiva de la obra**, a partir de la firma del mismo.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N° 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-

El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **Gs 919.723.022 (Guaraníes novecientos diez y nueve millones setecientos veintitrés mil veintidós)** I.V.A. incluido, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 - 2017, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

CUADRO DE PRECIOS

ITEN	CODIGO DE CATAGO	DESCIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9986	Preparación de la obra				
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	1.440,00	5.390	7.761.600
1.2		b- Replanteo	M2	1.440,00	3234	4.656.960
2		FUNDACION				
2.1		a-zapatas (1,50x1,50).	m3	14,85	1.407.947	20.908.013
2.2		b- Cimiento de Piedra bruta colocada	m3	12,32	321.671	3.962.987
2.3		c- Encadenado inferior	ML.	154,00	164.784	25.376.736
2.4		d- Columnas de Ho Ao	ML.	188,00	164.784	30.979.3920
2.5		e- Viga superior de Ho Ao	m3	30,80	1.407.947	43.364.768
3		MUROS DE NIVELACION.				
3.1		a- de 0,30 de ladrillos comunes	M2.	46,20	142.112	6.565.574
4		PISTA MULTIUSO				
4.1		a- Contrapiso de cascotes	m2	1.200,00	36.999	44.398.800
4.2		b- piso baldosa calcarea 25x25 (en pista)	m2	1.200,00	59.008	70.809.600
4.3		c- demolicion de piso existente.	m2	800,00	6.332	5.065.600
5		MUROS DE ELEVACIÓN :				
5.1		a- De 0,15 visto a una cara.	M2	950,00	95.247	90.484.650
5.2		c- De ladrillo de convoco	GL.	1,00	2.999.920	2.999.920
6		Aislacion horizontal de mamposteria	ML.	154,00	23.088	3.555.552
7		REVOQUE				
7.1		a- De mamposteria.	M2.	950,00	30.183	28.673.850
8		PINTURAS				
8.1		a) de mamposteria a la cal	M2.	950,00	8.726	8.289.700
8.2		a- con tratamiento de silicona en ladrillos vistos	M2	950,00	19.589	18.609.550
9		TECHO				
9.1		a-Techo de chapa de zinc con correa y viga reticulada	M2.	1.440,00	179.887	259.037.280
10		INSTALACION ELECTRICA.				
10.1		a-reflectores de 400 watts, cableado, tomas.	GL.	1,00	2.802.800	2.802.800
11		BAÑO SEXADO (DAMAS / CABALLEROS)				
11.1		a- Excavación para zapata	m3	1,35	33.880	45.738
11.2		b- zapatas	m3	1,35	1.403.810	1.895.144
11.3		c- Encadenado inferior	ML.	32,95	180.079	5.933.603
11.4		d- Columnas de Ho Ao	M3	0,86	1.407.947	1.210.834

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 202

GOBERNACIÓN • PRESIDENTE HAYES

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

11.5		e- Viga superior de Ho Ao	m3	26,00	1.407.947	36.606.622
11.6		f- losa de Ho Ao	m3	4,50	1.709.102	7.690.959
12		MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0.15	m2	6,41	101.705	651.929
13		AISLACION HORIZONTAL	ML.	32,05	22.997	737.054
14		MAMPOSTERIA DE ELEVACION	m2	70,50	87.924	6.198.642
15		REVOQUE DE MAMPOSTERIA	m2	141,00	30.925	4.360.425
16		PISO				
16.1		a- Contrapiso de cascotes	m2	42,76	36.999	1.582.077
16.2		b- piso baldosa calcarea 30x30	m2	42,76	68.593	2.933.037
16.3		azulejo	m2	45,70	72.522	3.34.255
16.4		Pintura de mamposteria con sellador a la cal	m2	141,00	11.649	1.642.509
17		Abertura				
17.1		a-Puerta tablero con marco y accesorio	unid.	2,00	972.983	1.945.966
17.2		b-Puertas vaiven placa de 0.60con marcos y accesorios	unid.	5,00	892.904	4.464.520
17.3		c-Balancin de 0.60 x 0.40	unid.	2,00	563.935	1.127.870
17.4		vidrios trasparentes de 3 mm	m2	0,80	78.541	62.833
17.5		instalacion Electrica	bocas	20,00	67.320	1.346.400
18		INSTALACION SANITARIA				
18.1		a- instalacion sanitaria con accesorios	global	1,00	1.219.680	1.219.680
18.2		b- Conexion e instalacion de desague cloacal	global	1,00	2.125.200	2.125.200
18.3		c- Provision y colocacion de artefacto inodoros	unid.	6,00	736.736	4.420.416
18.4		d- Provision y colocacion de artefacto lavatorios	unid.	6,00	306.768	1.840.608
18.5		e-Provision y colocacion de artefacto mingitorios	unid.	2,00	306.768	613.536
18.6		f-Duchas y conexiones (2 unid.)	unid.	2,00	190.334	380.688
18.7		g-Pozo ciego de 1.5 x 3 mts de profundidad	unid.	1,00	2.374.206	2.374.206
18.8		h-Camara septica de 1 x 1 x 1.40	unid.	1	1.342.569	1.342.569
18.9		i-instalacion de agua (incluye materiales y mano de obra)	global	1	1.186.826	1.186.826
19		CANTINA - FUNDACION				
19.1		a- Excavacion para cimiento	m3	1,72	30.800	52.976
19.2		b- cimiento de piedra bruta	m3	1,72	322.770	555.164
19.3		c- Encadenado inferior	ML.	22	170.391	3748.602
19.4		d- Columnas de Ho Ao	M3	0,74	1.412.176	1.045.010
19.5		e- Viga superior de Ho Ao	m3	4	1.380.779	5.523.116
19.6		f- losa de Ho Ao	m3	4	1.412.176	5.648.704
19.7		g-Mamposteria de nivelacion de 0.15	m2	3,60	101.378	364.961
19.8		h-Aislacion horizontal	ML.	18	22.997	413.946

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

...nio R. Saldivar B.
...or de Presidente Hayes

19.9	i-mamposteria de elevacion de 0.15	m2	43	92.765	3.988.895
19.10	j-Revoque de mamposteria	m2	86	31.722	2.728.092
19.11	k- Contrapiso de cascotes	m2	40	31.077	1.243.080
19.12	l-piso baldosa calcarea 30x30	m2	40	68.608	2.744.320
19.13	m-azulejo	m2	2	72.522	145.044
19.14	n-Pintura de mamposteria con sellador a la cal	m2	86	11.649	1.001.814
19.15	Abertura				
19.16	a-Puerta tablero con marco y accesorio	unid.	1	1.432.519	1.432.519
19.17	b-abertura de ventana con reja de 2 x 1.80mts	unid.	1	1.177.285	1.177.285
19.18	c-Balancin de 0.60 x 0.40	unid.	1	599.405	599.405
19.19	d-vidrios trasparentes de 3 mm	m2	0,40	78.541	31.416
20	INSTALACION ELECTRICA				
20.1	a- luces y tomas	Bbcs.	20	66.421	1.328.420
22.	b- acometida	gl.	1	1.808.143	1.808.143
20.3	c-artefactos ventilador de techo	unid.	1	431.200	431.200
21	VESTUARIO				
21.1	a- Excavacion para cimiento	m3	1,72	29.261	50.329
21.2	b- cimiento de piedra bruta	m3	1,72	322.770	555.164
21..3	c- Encadenado inferior	ML.	22	164.231	3.613.082
21.4	d- Columnas de Ho Ao	M3	0,74	1.380.779	1.021.776
21.5	e- Viga superior de Ho Ao	m3	4	1.412.176	5.648.704
21.6	f- losa de Ho Ao	m3	4	1.709.102	6.836.408
21.7	g-Mamposteria de nivelacion de 0.15	m2	3,60	100.935	363.366
21.8	h-Aislacion horizontal	ML.	18	22.997	413.946
21.9	i-mamposteria de elevacion de 0.15	m2	43	90.926	3.909.818
21.10	j-Revoque de mamposteria	m2	86	31.722	2.728.092
21.11	k- Contrapiso de cascotes	m2	40	31.077	1.243.720
21.12	l-piso baldosa calcarea 30x30	m2	40	68.593	2.743.720
21.13	m-azulejo	m2	2	72.522	145.044
21.14	n-Pintura de mamposteria con sellador a la cal	m2	86	9.933	854.238
22	ABERTURA				
22.1	a-Puerta tablero con marco y accesorio	unid.	2	1.456.750	2.913.500
22.2	b-abertura de ventana con reja de 2 x 1.80mts	unid.	1	1.133.330	1.133.330
22.3	c-Balancin de 0.60 x 0.40	unid.	1	550.125	550.125
22.4	d-vidrios trasparentes de 3 mm	m2	0,40	78.541	31.416
23	INSTALACION ELECTRICA				
23.1	a- luces y tomas escenario	Bc	20	63.022	1.260.440
23.2	b- Acometida	global	1	1.789.746	1.789.746

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

23.3		c- artefactos de iluminacion de techo,lateral y posterior	unid.	8	492.800	3.942.400
24		ESCENARIO de Ho Ao de 10x40mts (alt: 1.20mts)				
24.1		a- Excavacion para cimiento	m3	6,40	32.511	208.070
24.2		b- carga de cimiento de piedra bruta	m3	6,40	321.671	2.058.694
24.3		c- mamposteria de nivelacion 0,30	m3	6,00	169.804	1.018.824
24.4		d- aislacion horizontal	ml	20,00	22.997	459.940
24.5		e- mamposteria de elevacion de 0,30	m2	24,00	159.209	3.821.016
24.6		f-relleno y compactacion	m3	124,80	32.341	4.036.157
24.7		g-Carpeta espesor 7 cm. y alisada superficial con llana	m2	46,00	32.651	1.501.946
24.8		escalera de HºAª	uni	2,00	2.132.150	4.265.020
25		GRADERIAS.				
25.1		a- Replanteo y marcacion	m2	105,00	3.658	384.090
25.2		b- Excavacion para cimiento	m3	15,12	29.261	442.426
25.3		c- Cimiento de piedra bruta colocada	m3	15,12	328.930	4.973.422
25.4		d- Mamposteria de nivelacion de 0.30	m2	10,50	167.941	1.790.387
25.5		e- Aislacion horizontal	ml	42,00	22.997	965.874
25.6		f- Provision y colocacion de tablones cepillados de curupa,y de 2 x 12 pulg.	pulgadas	10.080,00	3.573	36.015.840
25.6		g- bulones	unid.	400,00	6.160	2.464.000
		TOTAL GENERAL.				919.723.022

Son GUARANIES: 919.723.022 (guaranies novecientos diez y nueve millones setecientos veintitrés mil veintidós) I.V.A. incluido. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

PLAZO DE EJECUCION: será de 180 días: El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-

b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC).

Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato. -

LUGAR: Distrito de José Falcón.

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizar según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato. -

C - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 202

GOBERNACIÓN
Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA. -

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley Nº 2051/03):

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10%del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. -

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC. -

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato. -
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato. -
c) Seguros contra riesgos de la zona de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato. -

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras. -

11. MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato. -

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03

"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSE FALCON"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 Inc. K de la Ley 2051/03.-

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o

G – SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 652 202

GOBERNACIÓN

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. -

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.----------

ARQ. JAVIER GONZALEZ
PROPIETARIO
G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES

DON ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES